REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ROSA LEONOR MANCERA PRIETO
DEMANDADO:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00397-00

Mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2017, el Juzgado inadmitió la demanda de la referencia a fin de que la parte actora corrigiera las irregularidades allí planteadas, concediendo el término de diez (10) días para que se subsanar tal defecto, como lo dispone el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, so pena de rechazo.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

En el presente caso, se advierte que la providencia que señaló los defectos de la demanda, fue notificada por estado No.078 del 19 de diciembre de 2017 (fl.589 reverso), corriendo el plazo para subsanar señalado por el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, a partir del día siguiente de la notificación, esto es, a partir del día 11 de enero de 2018,el cual feneció el 24 de enero de 2018, y solo hasta el día 26 de enero de 2018, la parte demandante radicó memorial donde presuntamente subsanaba la demanda (fls.590-591), por consiguiente, la misma fue presentada de manera extemporánea.

Las anteriores circunstancias, permiten rechazar la demanda, por la causal 2° del artículo 169 ibídem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda interpuesta por ROSA LEONOR MANCERA PRIETO, en contra del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E., por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Una vez ejecutoriada esta providencia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, dejando las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ

Exped: 500013333002-2017-00397-00
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
y.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

El auto de fecha 25 viernes de junio del año dos mil
2018 fue notificado a las partes en el ESTADO No.
091 de fecha 26 JUN 2018

Secretaria